



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

K.
EXP. N° 500-136/2019.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

8996

-HF.-

08 ABR. 2019

VISTO:

Las Asambleas Generales Ordinarias de la Empresa Jujeña de Energía S.A. y Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos S.A., convocadas para el día 12 de abril de 2019 en horario de. 9,30 y 11,30 ,respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 239 de la Ley 19.550, resulta necesario designar el representante del Estado Provincial por las acciones clase "C" del que es tenedor a la fecha, para concurrir a los actos asamblearios;

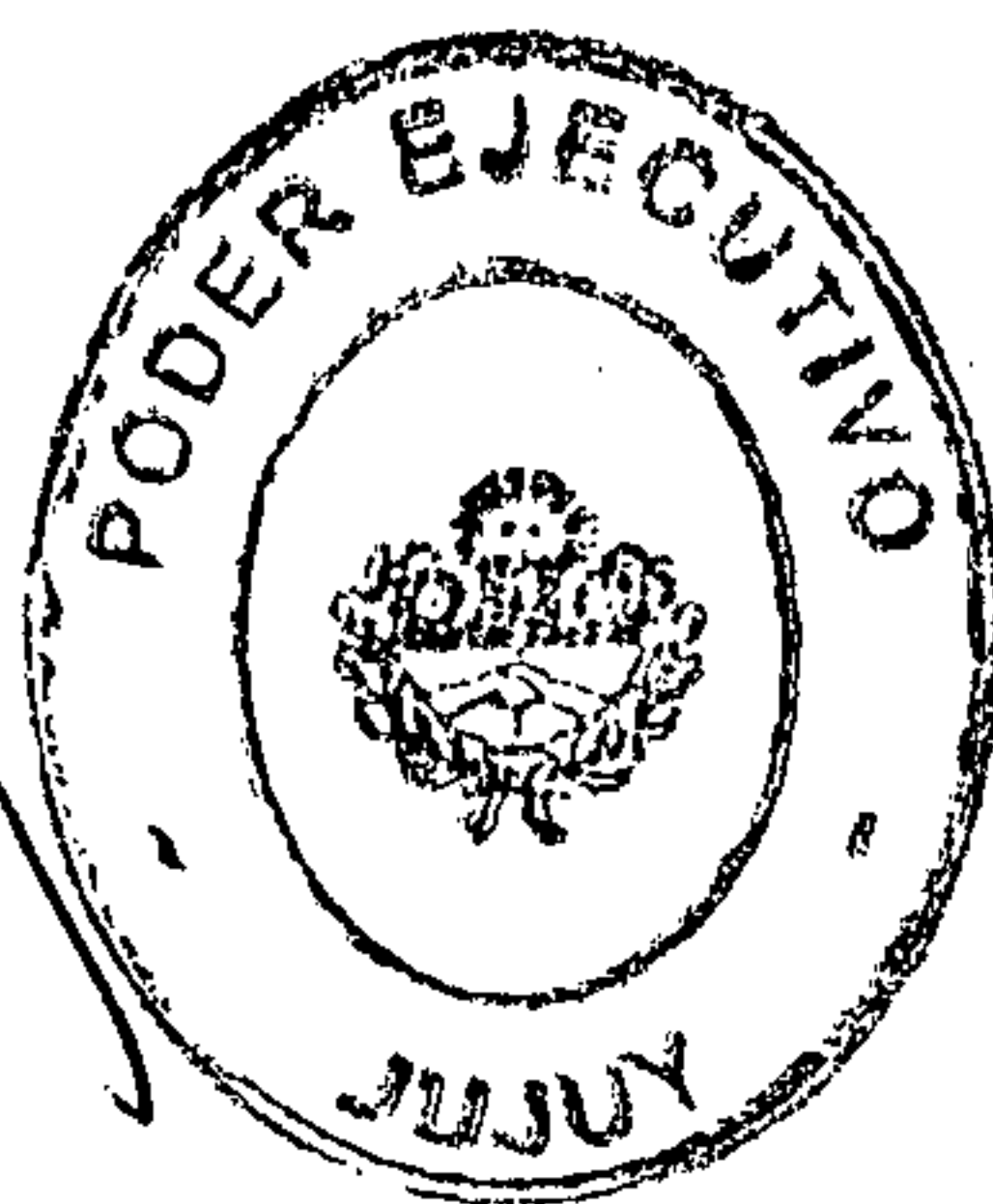
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. Sub Secretaria de Ingresos Públicos, Dra. MARIA GABRIELA SORIA, D.N.I. N° 16.446.300, representante del Estado Provincial ante las Asambleas Generales Ordinarias convocadas por la Empresa Jujeña de Energía S.A. y Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos S.A., para el día 12 de abril de 2019, a hs. 9,30 y 11,30, respectivamente, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Regístrese.- Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas; publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

K.
EXP. N° 500-136/2019.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

9066

-HF.-

09 ABR. 2019

VISTO:

El Decreto N° 8996-HF-2019, mediante el cual se designó a la Sub Secretaria de Ingresos Públicos, Dra. María Gabriela Soria, representante del Estado Provincial ante las Asambleas Generales Ordinarias convocadas por la Empresa Jujeña de Energía S.A. y Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos S.A. para el día 12 de abril, y

CONSIDERANDO:

Que es criterio designar al Presidente de la Superintendencia de Servicios Públicos y Otras Concesiones (SU.SE.PU.) Ing. Héctor Rafael Simone, por lo que resulta necesario dejar sin efecto el mencionado decreto;

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 239 de la Ley 19.550 resulta necesario designar el representante del Estado Provincial por las acciones clase "C" del que es tenedor a la fecha, para concurrir a los actos asamblearios;


Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

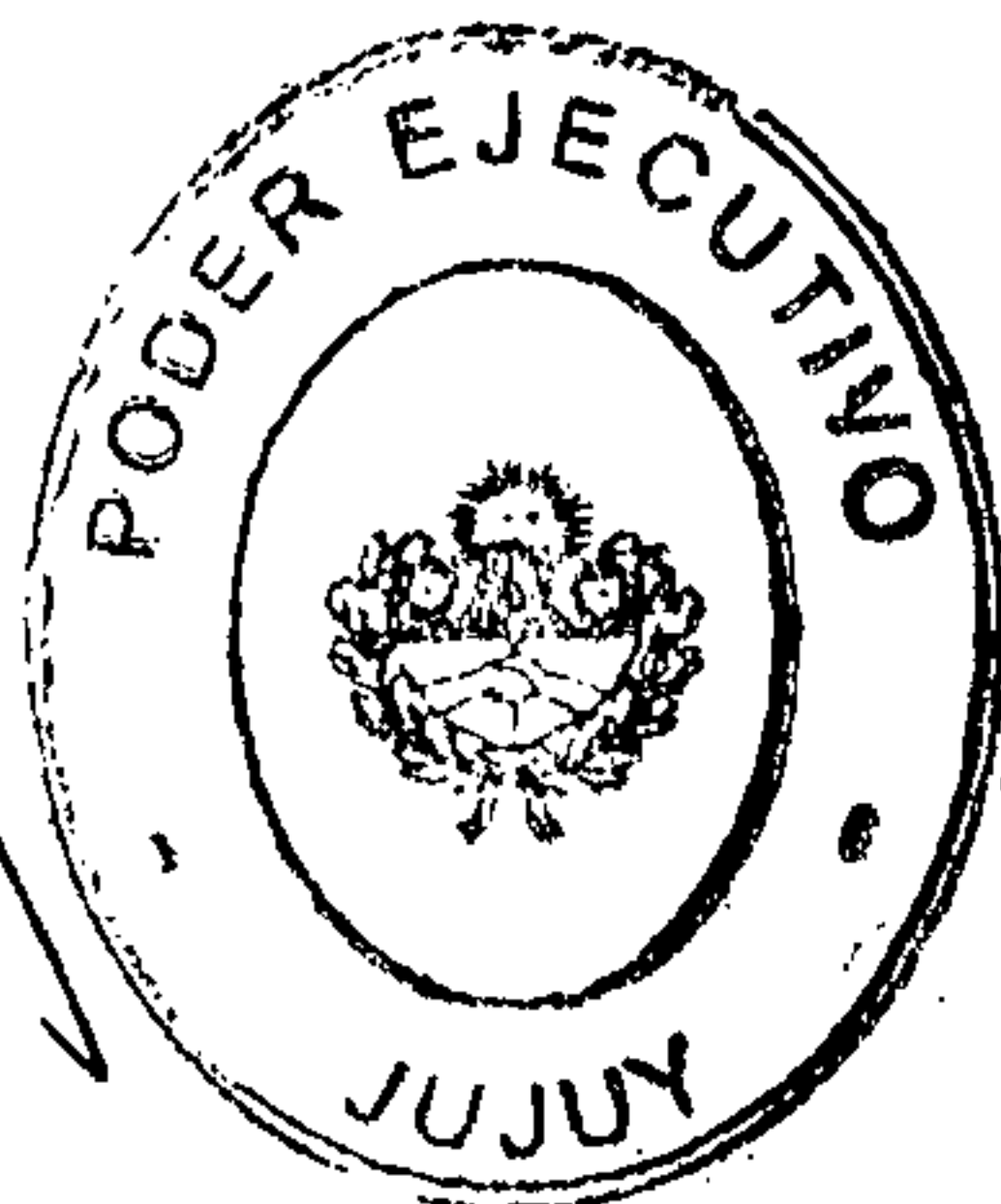
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

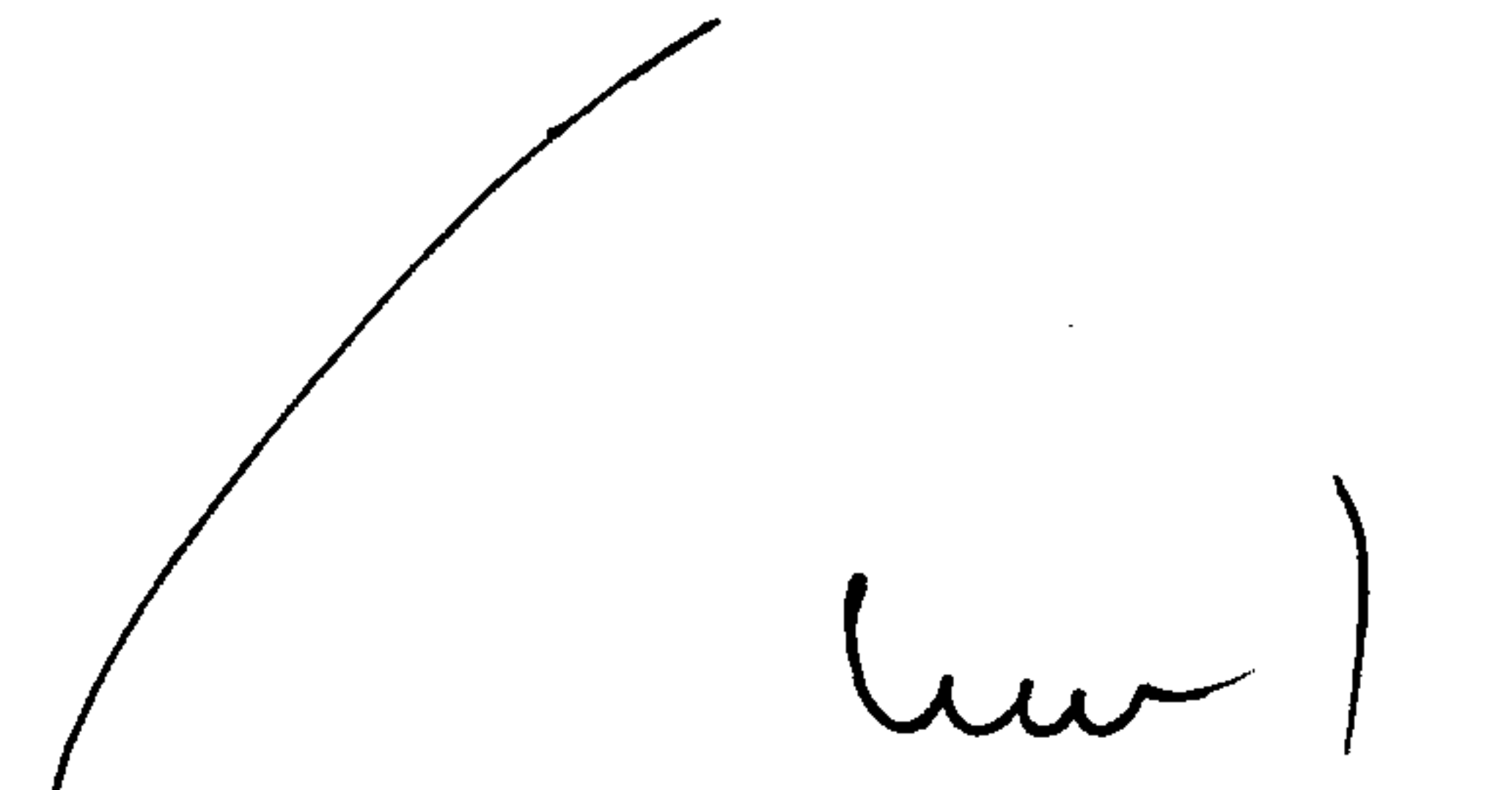
ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 8996-HF-19, de fecha 8 de abril de 2019.

ARTICULO 2°.- Designase al señor Presidente de la Superintendencia de Servicios Públicos y Otras Concesiones (SU.SE.PU.), Ingeniero HECTOR RAFAEL SIMONE, D.N.I. N° 12.442.317, representante del Estado Provincial ante las Asambleas Generales Ordinarias convocadas por la Empresa Jujeña de Energía S.A. y Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos S.A., para el día 12 de abril de 2019, a hs. 9,30 y 11,30, respectivamente, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 3°.- Regístrese.- Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas; publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR